

MICRO ESPACIOS CREATIVOS

PRIMERA: OBJETO

El objeto de la presente actuación consiste en utilizar de forma gratuita los espacios disponibles en las instalaciones de la sede de Proyecto Lunar Córdoba ubicadas en la C/ San Pablo, nº 23 de Córdoba para que los creadores y creativos de nuestra ciudad puedan exponer su obra.

SEGUNDA: FINALIDAD

Con este proyecto, se pretende impulsar la creación de iniciativas empresariales en el ámbito de las Industrias Creativo Culturales capaces de contribuir a la generación de riquezas y empleo de calidad en la provincia de Córdoba.

TERCERA: DESTINATARIOS/AS

Podrán participar usuarios (apoyados y adscritos) de Andaluza Emprende, Fundación Pública Andaluzas (AEFPA) residentes en la provincia de Córdoba, de forma individual o en grupo, que hayan creado una obra artística en el ámbito de los siguientes sectores de actividad:

- Pintura
- Fotografía
- Artes escénicas
- Audiovisual
- Música
- Artes plásticas
- Artesanía

En el caso concreto de proyectos pertenecientes en el ámbito de las artes escénicas y musical el número de miembros del grupo no podrá ser superior a cinco.¹

CUARTA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Usuario/os de AEFPA (en el supuesto de no serlo lo podrá solicitar).
- Con domicilio en la provincia de Córdoba, que acrediten ser mayores de 18 años.
- Que dispongan de una obra artística preparada para ser expuesta/exhibida.
- Que puedan acreditar los correspondientes derechos legales para su exhibición.
- En ningún caso la exposición/exhibición tendrá carácter lucrativo.
- Cualquier transacción comercial deberá llevarse a cabo fuera del espacio cedido por Proyecto Lunar, sin que AEFPA, intermedie o intervenga de cualquier forma en dicha transacción comercial.
- Que la obra a exponer –en cualquiera de sus manifestaciones artísticas - no atente contra los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas, no incitarán o promoverán manifestaciones o actos delictivos, xenófobos, terroristas, o degradantes por razón de sexo, raza, religión, creencias, ni divulgarán contenidos o servicios pornográficos, ni harán apología de la violencia.

OBLIGACIONES

No existirá relación contractual laboral ni de ninguna otra naturaleza entre el expositor y AEFPA.

¹ En casos excepcionales se estudiará la posibilidad de que grupos con un número superior a 5 miembros puedan participar.

El autor/responsable del proyecto se declara titular de los derechos inherentes a la/as obras que participaran bajo su autoría en el presente Programa, autorizando a AEFPA a la utilización sus datos y de las imágenes derivadas de las mismas, a los objetivos de difusión pública, publicidad y justificación de dicho Programa.

El autor del Proyecto pone a disposición del Programa las obras seleccionadas para su exposición, así como cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para la puesta en marcha de la actividad durante el periodo de exhibición, no generándose gasto económico alguno para AEFPA, por ninguna de las actividades que pudieran derivarse de dicha puesta a disposición y eximiendo a la entidad de cualquier responsabilidad del daño que pudieran sufrir las obras durante su permanencia en las instalaciones del CADE Proyecto Lunar.

El autor del proyecto será responsable del buen uso de las instalaciones y recursos que se ponen a su disposición para la actividad expositiva, comprometiéndose al cumplimiento de horarios y de las normas de exposición indicadas por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Las instalaciones puestas a disposición corresponden a la sede de Proyecto Lunar Córdoba, sito en la calle San Pablo, nº 23, local, de Córdoba.

A la finalización de este periodo, el responsable retirará todos los materiales de su propiedad en plazo máximo de 3 días, siendo de su cargo cuantos gastos se deriven de esta actividad, comprometiéndose a restablecer las instalaciones cedidas en el mismo estado en que las recibió.

Queda expresamente prohibida a cualquiera de las partes representadas, la venta de entradas o la aportación económica de cualquier tipo vinculada al disfrute de la exposición o actividad de que se trate, por parte del público en general.

El incumplimiento de estas normas en cualquier momento del periodo expositivo podrá conllevar la suspensión definitiva de la exposición autorizada.

DURACION Y PERIODO DE EXPOSICIÓN

La duración del acto o jornada expositiva, estará en función de la naturaleza de la obra a exponer. En ningún caso podrá autorizarse la celebración durante las tardes de sábados ni día completo de domingos, ni podrá ser superior a 15 días.

Las actividades expositivas descritas se desarrollarán entre los meses de Abril y Diciembre de 2016.

EXCLUSIONES

No podrán solicitar su participación en esta convocatoria, aquellos participantes seleccionados en el Programa en la convocatoria del año inmediatamente anterior.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- SOLICITUD: Las solicitudes para participar en el Programa Micro Espacios Expositivos de Proyecto Lunar podrán presentarse por la empresa o emprendedor/a que desee participar y que cumpla con los requisitos exigidos. A tal efecto se facilitará Modelo de Solicitud que podrá recogerse en la sede de Proyecto Lunar o ser solicitada vía correo electrónico a proyectolunarcordoba@andaluciaemprende.es.

Dicha solicitud podrá presentarse bien directamente en la sede de Proyecto Lunar Córdoba o en cualquiera de los Cades de AEFPA establecidos en el territorio de la provincia de Córdoba, bien a través de correo electrónico en la dirección indicada anteriormente.

2.- DOCUMENTACIÓN: La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Breve Currículum del emprendedor/a y/o empresario/a.

- Memoria de la idea o proyecto, que deberá contener, al menos, actividad a desarrollar, público al que va dirigido, duración prevista, número de participantes, así como cualquier otra información que contribuya a la identificación de la actividad y al cumplimiento del objetivo del proyecto.

3.- PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 7 al 27 de Marzo de 2016.

SEXTA: CRITERIOS DE VALORACION

Los criterios de valoración determinantes en la selección de los participantes de este Programa serán:

- Perfil del emprendedor/a empresario/a: se tendrá en cuenta el historial formativo y profesional del solicitante.
- Grado de madurez del proyecto expositivo.
- Vinculación del solicitante con los programas y actividades que forman parte de la Carta de Servicios de AEFPA.
- Grado de adaptación de la actividad a las instalaciones de Proyecto Lunar.
- Adecuación a los objetivos previstos en este Programa.
- Calidad de la obra expositiva.

SÉPTIMA: COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano encargado de evaluar la adecuación de las solicitudes.

OCTAVA: FALLO DE LA COMISIÓN

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes presentadas y emitirá un informe en el plazo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El resultado de la valoración, que incluirá una propuesta de programación expositiva, se notificará a los/as seleccionados/as a través de cualquiera de los medios de comunicación que facilite el/a solicitante.

NOVENA: DATOS PERSONALES

La participación en este Programa supone autorización del autor para la incorporación de sus datos personales en los ficheros automatizados y no automatizados de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Los datos de solicitud se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas solicitantes e información a los/as interesados/as de cuestiones de interés en materia cultural y de desarrollo empresarial.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por la Entidad organizadora del Programa.

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el Programa, la Comisión garantiza la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos culturales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los/as autores/as y será tratada con confidencialidad. A todos los efectos, la solicitud de participación

tendrá la consideración de compromiso de confidencialidad entre las partes firmantes.

En cualquier caso, se podrán difundir los títulos y las características generales de los proyectos participantes que los/as titulares acepten como necesarios para obtener notoriedad pública así como los nombres de los participantes seleccionados y sus proyectos, que podrán ser publicados por los medios que la Comisión considere oportunos.

UNDÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

El incumplimiento de estas normas en cualquier momento del periodo expositivo podrá conllevar la suspensión definitiva de la exposición autorizada.